



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 07 FEB. 2020

**DECRETO ALC. N° 403 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Solicitud N° 144 de fecha 10 de Enero de 2020, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de doña Camila Figueroa Cáceres, bajo la modalidad Código del Trabajo, para apoyar los trabajos necesarios en la Piscina Temperada de Maipo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la puesta en marcha de diversas actividades en la Piscina Temperada de Maipo.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

5.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

1.- Decrétese la aprobación del Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

<b>NOMBRE</b>	: CAMILA FERNANDA FIGUEROA CACERES
<b>RUT</b>	: N° 17.590.076 -4
<b>CARGO</b>	: CAJERA, Recibo de dineros, Rendiciones, Atención de público.
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: Piscina Temperada de Maipo.
<b>JORNADA</b>	: 35 Horas Semanales de <b>Lunes</b> a <b>Viernes</b> de 15:00 a 22:00 horas, incluida una hora de colación.
<b>FECHA INICIO</b>	: 01 de Enero de 2020.
<b>FECHA TERMINO</b>	: 29 de Febrero de 2020.
<b>REMUNERACION</b>	: \$ 429.200.- bruto mensual.

2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El pago se realizará por mes vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.004** – **CC. 22.01.01** “Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

  
VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAL/VZS/FMC/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**